



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

AS-SM-49-2024-CS/MPI-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2604048.

En la Ciudad de Ica, siendo las 8:30 AM horas del día miércoles 13 de noviembre del 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-49-2024-CS/MPI-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2604048, conformado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

Acto seguido el presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que hoy corresponde la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-49-2024-CS/MPI-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2604048, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razon Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registre, Usuario de Registro, Acciones. It lists 8 participants with their respective RUC numbers and company names.

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SEGUNDO.-Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

CUADRO N°02
REGISTRÓ DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA			
Nomenclatura :		AS-SM-49-2024-CS/MPI-1			
Nro. de convocatoria :		1			
Objeto de contratación :		Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2604048.			
Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2604048.				
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC		05/11/2024	14:38:39	Electronico
1041057173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES		05/11/2024	19:54:04	Electronico
10214623345	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN		05/11/2024	22:57:34	Electronico
20527238801	CONSORCIO OH INGENIEROS		05/11/2024	22:57:59	Electronico

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° **AS-SM-49-2024-CS/MPI- PRIMERA CONVOCATORIA.**

En concordancia con el Numeral 81.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

CUADRO N° 03
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA								
POSTOR	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona poderada. (Anexo N° 2)	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en El numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONDICION	
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN integrado por (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUARTO:
CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procede a realizar la Calificación de las Ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA.**

CUADRO N°04
REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES			
	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN integrado por (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX)	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL)
B.-CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.			
B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
FORMACION ACADEMICA				
B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



QUINTO:
EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la sección General de las Bases Integradas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 05
FACTORES DE EVALUACION
EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES			
	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN integrado por (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX)	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos	70 puntos	70 puntos
EVALUACION El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
B. METODOLOGÍA	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No se desarrollara la metodología que sustente la oferta 0 puntos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

5.1. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los postores pasan a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, se acuerdo con lo establecido en las bases:

**CUADRO N° 07
EVALUACION ECONOMICA**

FACTOR DE EVALUACION	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN integrado por (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX)	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL)
A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRECIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.				
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	S/ 143,219.70	S/ 143,219.70	S/ 143,219.70	S/ 143,219.70
PUNTAJE ECONOMICO	100	100	100	100

Una vez evaluada las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones obteniendo de la aplicación de la fórmula de las bases integradas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.80

c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

5.2.- DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje PTPI = c ₁ PT _i + c ₂ PE _i	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACION POR (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	80	20	100	5.00	0.00	105
2	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	80	20	100	5.00	10.00	115
3	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN integrado por (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX)	80	20	100	5.00	10.00	115
4	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA BERRADA y ARIAS MEJIA SAMUEL	80	20	100	5.00	10.00	115

5.3.- SOLUCION EN CASO DE EMPATE:

De conformidad al numeral 91.2. En el caso de consultoría en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

- Discapacidad:** Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia.
- Micro y pequeña empresa:** Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener la condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Mejor puntaje técnico:** Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico ; o
- Sorteo:** A través de sorteo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje PTPi = c ₁ PT ₁ + c ₂ Pe ₁	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACION POR (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	DISCAPACITADO
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	80	20	100	5.00	0.00	105	NO PRESENTA
2	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	80	20	100	5.00	10.00	115	SI (*)
3	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN integrado por (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX)	80	20	100	5.00	10.00	115	NO PRESENTA
4	CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL)	80	20	100	5.00	10.00	115	SI

(*) EL POSTOR CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES.- Adjunta la planilla del mes de setiembre por lo que no corresponde acuerdo a la opinión N° 216-2019/DTN. Donde señala que "la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad"

SIXTO:**RESULTADO FINAL:**

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

SETIMO:**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

¹ Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, esta colegiada toma los siguientes resultados:

PRIMERO: Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-049-2024-CS/MPI-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2604048, en favor al postor CONSORCIO OH INGENIEROS integrado por (A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20527236801 y ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL CON RUC N° 10214603310), por el monto de S/ 143,219.70 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos diecinueve con 70/100 soles)

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 09:31 p.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



Sr. APOLONIO JOSÉ ARANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-049-2024-CS/MPI-1



Sr. JUAN SAÚL VERA TORRES
Primer miembro titular
AS-SM-049-2024-CS/MPI-1



Sra. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-SM-049-2024-CS/MPI-1